

CIRCULAR No. 63

Para: HONORABLES CONCEJALES, DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS Y COLABORADORES

De: Dirección Administrativa

Asunto: Divulgación Apoyo al Cumplimiento del Decreto 1397 de 1992 – Regulación de la Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.

Cordial saludo.

Con el desarrollo de la Estrategia de la Sala Amiga de la Familia Lactante laboral del Concejo de Bogotá⁽¹⁾, se comunica el apoyo al cumplimiento del Decreto 1397 de 1992, por el cual se promueve la lactancia materna, se reglamenta la comercialización y publicidad de los alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la leche materna, el cual prohíbe:

1. La realización de actividades de publicidad y promoción de alimentos de fórmula para lactantes o alimentos procesados al interior de la Corporación
2. Hacer entrega en sus instalaciones, a las madres muestras gratuitas o en venta a bajo precio de fórmulas para lactantes, obsequios, utensilios, biberones y chupetes.
3. Financiar eventos o actividades educativas o lúdicas por parte de las compañías que producen y comercializan alimentos infantiles, biberones, extractores, chupos y productos farmacéuticos, entre otros.
4. Distribuir material educativo o informativo relacionado con la lactancia materna a funcionarios y colaboradores con contenido publicitario de fórmulas para lactantes o complementarios de la leche materna y cualquier leyenda, dibujo o alusión directa o indirecta que induzca a creer que el alimento de fórmula para lactantes es superior a la leche materna o que pretenda limitarla, igualarla, compararla y el utilizar términos como humanizada o maternizada.

Atentamente,



DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Director Administrativo

Elaboró: Shirlei Pimiento, profesional especializado 222-05

Revisó: Ángela María Andrade Perdomo, Asesor 105-02

(1) Ley 1823 de 04 de enero de 2017. Congreso de la República "Por medio de la cual se adopta la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones", Resolución 2423 de 08 de junio de 2018 Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen los parámetros técnicos para la estrategia de la Salas Amigas de la familia lactantes el entorno laboral", Acuerdo 480 de 19 de diciembre de 2011 Concejo de Bogotá D.C. "Por medio del cual se establecen políticas para la adopción de las salas amigas de la familia lactante en el ámbito laboral en las entidades distritales y se dictan otras disposiciones".

